



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



505

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125-2015-A/MPCVZ

Zorritos, **28 MAY 2015**

VISTO:

El Informe N° 038-2015-SGSPyGA-MPCVZ, de fecha 08 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 038-2015-SGSPyGA-MPCVZ, la sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita que habiéndose conformado el comité Técnico encargado del proceso de elaboración de los IGAL, este debe oficializarse a través de una Resolución de Alcaldía.

Que en enero del 2015, en la Región Tumbes se inicia el Proyecto "Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del programa Nacional de Áreas Protegidas -PRONANP", designándose a la Ing. Dely Luz Ramos Pocomucha como especialista en Manejo de Recursos Naturales y Biodiversidad, encargada de brindar asistencia técnica en la elaboración de los IGAL a los distritos que conforman el ámbito de intervención del Proyecto PRONANP, en función a la existencia de áreas protegidas.

Que, mediante reunión de coordinación de fecha 10 de febrero del 2015, la especialista de PRONANP, se reunió con la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se expuso el objetivo del proyecto.

Que, mediante Carta de intención de fecha 09 de marzo del 2015, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, expresa la intención e interés de comprometerse en participar de forma directa, activa y responsable en desplegar y ejecutar sus esfuerzos que permitan lograr los objetivos del proyecto en la conservación de la biodiversidad dentro del ámbito de la Provincia.

Que con Oficio Múltiple N° 003-2015-SERNANP/PRONANP, de fecha 27 de febrero del 2015, el proyecto PRONANP en coordinación con SERNANP, hacen la invitación al Taller "Elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental Local" dirigido a las área de medio ambiente, regidores de la comisión ambiental e interesados en el tema, para la conformación del comité técnico encargado del proceso de elaboración de los IGAL y para la elaboración de la hoja de ruta.

Que, el día viernes 06 de marzo del 2015, se llevó a cabo el taller "Elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental Local" y se precisaron conceptos, importancia, obligaciones e incentivos de contar con los IGAL, procediéndose a realizar la conformación de dicho Comité Técnico.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



504

Que según consta en el Acta de reunión, este comité estaría formado por: La Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, un Regidor representante de la Comisión Municipal Ambiental y la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos.

Que, los artículos 2° y 7° de la Constitución Política del Perú, establecen que es primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el estado el que determina la Política nacional del ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales.

Que conforme lo estipula el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones de la Municipalidad, promulgar ordenanzas y disponer su publicación; someter al concejo Municipal la aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental y el de sus instrumentos, dentro del marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental; y proponer al Concejo Municipal espacios de concertación y participación vecinal de conformidad con el Art. 20° incisos 5, 13 y 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 8.2 de la Ley General del Ambiente aprobado por Ley N° 28611, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, tal como lo señala el artículo VII: Aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 73° inciso 3.1) de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, otorga a las municipalidades competencias en relación a la protección ambiental.

Que, es necesario contar con una Resolución de Alcaldía que tenga por objetivo establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Provincia de Contralmirante Villar; y siendo de interés prioritario la gestión ambiental en la provincia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Comité Técnico encargado del proceso de elaboración de los IGAL, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- **Ing. Ericka Manuela Gamboa Silva**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



- **CPC Denis Valentín Herrera Eras**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- **Ing. Dely Luz Ramos Pocomucha**
Especialista en manejo de recursos naturales y biodiversidad
- **Veedor:**
- **Obst. Yesica Judith Palacios Guevara**
Regidora Comisión Ambiental

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Hoja de Ruta para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental adjuntada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** la notificación del presente acto resolutivo debiendo dar cuenta a todos los integrantes del Comité Técnico y a las áreas involucradas de la Entidad Municipal.

RÉGISTRESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Prov. Contralmirante Villar
ALCALDIA
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com